

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

326 BURGOS

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno (Ant.1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 398/2013 y NIG número 09059 42 1 2013 0008099, se ha dictado en fecha 02 de diciembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Verdi-TC, Sociedad Anónima, con CIF A09052606, y domicilio social en Aranda de Duero (Burgos), carretera nacional I, km 156.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al letrado D. Jorge Casanueva Tomás, con domicilio postal en calle Cirilo Amorós, n.º 76, puerta 12, CP 46004 Valencia, y dirección electrónica jorge@alamar.eu, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 18 de diciembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130071262-1